

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Extracto del acuerdo de 20 de marzo de 2025 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones a las asociaciones culturales, deportivas y sociales del municipio de Zuia, año 2025

BDNS (Identif.): 823677.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/823677>).

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones, agrupaciones culturales, deportivas y/ sociales públicas y privadas, sin ánimo de lucro, que se encuentren legalmente constituidas/ registradas y que su domicilio social se encuentre en el municipio de Zuia.

Segundo. Objeto

Colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la concesión de subvenciones para la organización de actividades culturales, promoción de euskera, deportivas y sociales, en el ámbito del municipio de Zuia, y definir unos objetivos para garantizar a la ciudadanía, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para desarrollar servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia municipal.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 20 de marzo de 2025 y se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La partida presupuestaria para las asociaciones culturales y sociales es la 334.481.000 por importe 29.000,00 euros y para las asociaciones deportivas 341.481.000 por importe de 26.000,00 euros del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Zuia del ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación solicitada en la base séptima, será hasta el último día laborable del mes de junio.

Sexto. Otros datos

Tanto la solicitud y demás documentación, como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus/es/portada (Trámites/Subvenciones) o en las bases.

Murgia, 28 de marzo de 2025

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA